REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 010

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA,** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de mayo de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0075 el 21 JUL 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.820 el 11 de agosto de 1995

2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Gerardo Hurtado León, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía prorroga su plazo de duración a cincuenta años.

4.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia de la prórroga de plazo se reforma el artículo Segundo, el mismo que dirá: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, pudiendo prorrogárselo indefinidamente si así lo resolviere la Junta General de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

NRdeV.AFdeM.-

Guayaquil, 22 de agosto de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

jcv